



Universidad Nacional

Expte. 06-01-15923.- *de*

1

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° 156/01 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**


R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Convalidar la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 156/01, obrante a fojas 32, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia:

- Aprobar el destino de instalaciones edilicias que constituirán la primera etapa de las obras de refuncionalización y ampliación del Hospital Nacional de Clínicas.-
- Aprobar el programa de necesidades desarrollado por la Secretaría de Planeamiento Físico, la Dirección del H. Nacional de Clínicas y la Asesoría Técnica del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas.-
- Asignar el espacio libre existente en el sector central de predio que ocupa el referido Hospital como lugar de emplazamiento de la totalidad de las obras a ejecutarse en la primera etapa de refuncionalización y ampliación del mencionado nosocomio.
- Requerir al equipo proyectista que previo al llamado a licitación, deberá poner en conocimiento de la Facultad de Ciencias Médicas el proyecto pertinente.-

ARTICULO 6 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.-


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL UNO.-


ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

232


Prof. Arq. MIGUEL ANGEL ROCA
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expte. N°: 06-2001-15923

Córdoba, 30 de Mayo de 2001

VISTO:

- Los antecedentes referidos a la primera etapa de las obras de recuperación, refuncionalización y ampliación a efectuar en el HNC destinadas a Consultorios Externos, Área de Diagnóstico por Imágenes, Medicina Nuclear y sector Directivo Administrativo; como así también el criterio sostenido por la Dirección del Hospital, de su Consejo Directivo y del Cuerpo Médico en general,

CONSIDERANDO

- Que existe un Plan Maestro al cual deberán referir las sucesivas ampliaciones y adecuamientos de la planta física del HNC,
- Que dicho Plan no debe constituirse en un factor restrictivo o limitativo; por el contrario el mismo deberá otorgar al proceso de adecuamiento de la planta física del HNC la suficiente flexibilidad para asimilar cambios en sus lineamientos originales cuando las circunstancias lo requieran,
- Que el referido Plan prevé en su primera concepción la localización de los servicios de Consultorios Externos y del área Directiva Administrativa en el sector actualmente ocupado por el Instituto de Anatomía Normal.
- Que la primera etapa de intervención no contempla la relocalización del referido Instituto de Anatomía Normal
- Que ello constituye un insalvable obstáculo para la ejecución del modelo de planta física tal como estaba previsto en la primera concepción del Plan Maestro
- Que como consecuencia de ello debe preverse la relocalización de los Consultorios Externos y área Directiva Administrativa en los sectores libres que disponga el HNC
- Que no existen impedimentos para la localización de las áreas de Diagnóstico por Imágenes y Medicina Nuclear en los emplazamientos previstos en el Plan Maestro

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE

Art.1°: Aprobar el destino de las instalaciones edilicias que constituirán la primera etapa de las obras de recuperación, refuncionalización y ampliación del HNC, el cual será: 1) Consultorios Externos, 2) Área de Diagnóstico por Imágenes, 3) Medicina Nuclear y 4) Dirección, Administración Central y Bioestadística.

Art.2°: Aprobar el programa de necesidades desarrollado por la Secretaría de Planeamiento físico, la Dirección del HNC y la Asesoría Técnica del Decanato de esta FCM, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art.3°: Asignar el espacio libre existente en el sector central del predio que ocupa el referido Hospital como lugar de emplazamiento de la totalidad de las construcciones hospitalarias a ejecutarse en la primera etapa de refuncionalización y ampliación del HNC

Art.4°: Prever que el referido espacio central deberá alojar además futuras relocalizaciones y/o ampliaciones de otros servicios hospitalarios que constituirán una segunda prioridad.

Art.5°: Requerir al equipo proyectista un fluido contacto con la Dirección del HNC y con las Asesorías del Decanato de esta FCM, en su condición de entidad comitente y destinataria de las obras a ejecutar, como así también se tome conocimiento del proyecto por parte de la FCM previo a su llamado a licitación.

Art.6°: Protocolizar y comunicar.-

RESOLUCIÓN N°:
JCE.mg.maf

156

DR. JOSE CARLOS ESTARIO
SECRETARIO TÉCNICO
Ciencias Médicas



Prof. Dr. PEDRO L. SARACHO CORNET
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

APROBADO EN SESION
DEL N°
del día 24-05-01